

# ACTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE SICOR SEGURIDAD S.L

## ASISITENTES:

### Representantes Electos:

- D. Armando García Vargas (UGT) (Presidente Comité)
- D. Carlos Bravo Martínez (UGT)
- D. Jesús David Salmerón Prieto (UGT)
- D. Mario Benavente Muñoz (UGT)
- D. José Manuel Parral Piris (UGT)
- D<sup>a</sup>. Margarita Real Sánchez (UGT) (Secretaria Comité)
- D. Cristian García Cuesta (UGT)
- D. Joaquín Pérez Ruiz (UGT)
- D. Antonio Sánchez Garrido (FETICO)
- D. Raúl Rubio Rescalvo (SNT)
- D. Ángel Amor Mayoral (SNT)
- D. Jorge Jiménez Rico (ALTERNATIVA SINDICAL)
- D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Ballesteros Hidalgo (UIT)
- D. David Corales Mirasierra (ATES)
- D. Enrique Mínguez Jiménez (UIT)

### Delegados Sindicales:

- D. Andrés Colomer Paramo (UGT)
- D. Tomás Ganado Teso (SNT)
- D. José Javier Fernández Cuesta (ATES)
- D. Juan Antonio Araujo Cantero (ALT. SINDICAL)
- D. Antonio Martínez Sastre (PROGRESO SINDICAL)
- D. Francisco José Otero García

En Madrid a 20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: (Se aprueba la grabación de la reunión).

- 1.- Firma acta pendiente
- 2.- Agradecimientos (incluido en orden del día)
- 3.- Exponer temas resueltos de la anterior/es reunión/es
- 4.- Presentación por escrito de las respuestas de la empresa a temas pendientes  
Se envía información complementaria a la entregada relativa al PLAN de FORMACIÓN 2025
- 5.- Presentación documentación recibida de la empresa  
01 COMUNICACIÓN DESPIDO DISCIPLINARIO 31/01/25  
02 COMUNICACIÓN DESPIDO DISCIPLINARIO 11/02/25
- 6.- Recepción de solicitudes recibidas por miembros del comité para que sean tratados  
01 PUNTOS A TRATAR RECIBIDOS x FETICO  
02 PUNTOS A TRATAR RECIBIDOS x UIT  
03 PUNTOS A TRATAR RECIBIDOS x SNT  
04 PUNTOS A TRATAR RECIBIDOS x ATES

4.- Presentación por escrito de las respuestas de la empresa a temas pendiente  
Se adjunta documento

5.- Presentación documentación recibida de la empresa  
01 COMUNICACIÓN DESPIDO DISCIPLINARIO 31/01/25  
02 COMUNICACIÓN DESPIDO DISCIPLINARIO 11/02/25

Se adjuntan documentos

#### 6.1 Solicitudes a debatir por FETICO

1. Vacaciones  
Se indica que: "pendiente juicio"
2. Ordenes de los servicios por escrito  
Se indica que las órdenes de trabajo que no se hayan entregado se van a reclamar
3. Estudio y respuesta de propuestas económicas  
Se informa en respuestas de la empresa
4. Entrega vestuario 2025 "previsión"  
Se indica que está en marcha

#### 6.2 Solicitudes a debatir por UIT

1. Registro de jornada; que sistema y nuevas medidas se implantaran para la ley que entrará en vigor este año desde el gobierno. Qué sistema de registro de jornada se tiene en la actualidad.  
Se indica que actualmente el registro de jornada esta digitalizada vía "e-mail" y se están estudiando medidas para actualizar el sistema cuando entren en vigor las nuevas medidas.
2. Solicitud de entrega Grabación de la reunión del día 28/11/2024  
Se indica que lo gestiona el presidente del comité
3. Solicitud de entrega del Reglamento del comité  
Enviado por e-mail el 20/03/2025

#### 6.3 Solicitudes a debatir por SNT

Puntos anteriores comité pendiente de resolución:

1. Solicitud de Información de la Empresa trimestralmente: Según Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores "Derechos de información y consulta y competencias El comité de empresa tendrá derecho a ser informado y consultado por el empresario sobre aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores, así como sobre la situación de la empresa y la evolución del empleo en la misma. Para no extendernos aquí en este Anexo; Solicitamos trimestralmente toda la información a la empresa que indica el Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores (evolución del sector económico de la empresa, nuevas contrataciones y sus modelos, horas complementarias, etc...  
Se indica que está solicitado, pendiente de recepción
2. **Entrega de ropa térmica en Metro y E.M.T.:** Solamente se entregó a unos pocos trabajadores de la plantilla, y solamente una unidad por trabajador. A día de hoy se están solicitando tallas a los mismos trabajadores (rutas y fijos de Atocha) para repetir la entrega. Advertimos que, si Prevención solamente ve riesgo térmico en esos puestos de trabajo, cuando esos puestos de

trabajo se tengan que cubrir con otros trabajadores de otros puestos, esto no va a ser posible por carecer de medios adecuados. **\*Se ha formulado denuncia a Inspección de Trabajo. Y se tiene resolución.**

Se indica que ya está entregada y si falta alguna, se entregará y preguntará porque no está ya entregada

3. **Solicitud de acuerdo Plus Dron:** Solicitamos que el presidente adjunte el acuerdo escrito alcanzado por manejo de drones para trabajadores de SICOR que él mismo informó en la reunión del 25 de junio de 2024.

**Gestionado y aprobado en comité (23/01/2025).**

Puntos a debatir en comité 30/03/2025

1. **Modificación sustancial de las condiciones de trabajo** a los trabajadores del centro de trabajo de Metro de Madrid. A los trabajadores del turno de noche de la Línea 6 de Metro de Madrid les han modificado el turno de trabajo que vienen prestando durante numerosos años, se les ha reducido el horario de trabajo 2 horas ciertos días de la semana, adelantando su salida por cierre de las instalaciones.

Entendemos que es una modificación sustancial de las condiciones de trabajo colectiva, porque afecta a más de 30 trabajadores cuando la empresa tiene más de 300 trabajadores.

*"En caso de que sea una **modificación colectiva**, tendrá que ir precedida de un **periodo de consultas con los representantes legales** de los trabajadores que durará un máximo de 15 días, y será notificada por el empresario a los trabajadores una vez que termine el periodo de consultas sin acuerdo, surtiendo efectos en un plazo de 7 días a partir de la notificación."*

Se indica que pendiente resolución.

#### 6.4 Solicitudes a debatir por ATEs

1. Solicitamos que se realice una reunión mensual del comité de empresa, así como que el acta de cada reunión se firme y se entregue una copia en papel, nada más acabar la reunión.

Se indica que ya se trató en otro comité

2. Solicitamos chalecos anti-corte y trauma unipersonal como cuellos anti-corte para los Vigilantes del servicio de Metro de Madrid y búhos de la EMT y a todos los Vigilantes que así lo requieran por la naturaleza de su servicio (en el lote 1 y 5 de Metro de Madrid los Vigilantes llevan ya chalecos proporcionados por la empresa).

Se indica que se está tratando, dándose en lo establecido por cada cliente.

3. Pedimos que la empresa solicite al cliente Metro de Madrid y EMT que todos los Vigilantes que lo requieran por la naturaleza de su servicio puedan portar spray de gel, como se porta en el servicio Renfe Madrid como en Metro de Barcelona.

Se indica que lo tiene que gestionar con "Seguridad Privada" el jefe de Seguridad para ver si autorizan este EPI y posteriormente verlo con el cliente.

4. Solicitamos que cambien los pantalones que han entregado a los trabajadores como pantalones de invierno en el mes de diciembre de 2024 cuando son pantalones de entretiempo como venimos manifestando en reuniones anteriores de lo que iba a entregar la empresa ha entregado más de lo mismo como viene sucediendo no mejora si no que mantiene los pantalones o empeora el material que entrega como los guantes anti-corte son de peor calidad. no son de color negro y más bien son guantes de trabajo de obra.

El calzado que tiene que entregar todos los años a los trabajadores, no se les ha entregado en el año 2024 ni en la entrega del vestuario del año 2025 se les ha entregado a los trabajadores.

La empresa no cumple con el artículo 23 del convenio:

Artículo 23 Uniformidad.: "Las siguientes prendas de uniforme: tres prendas superiores de verano o invierno y dos prendas inferiores de verano o invierno."

En los servicios en los que se requiera se entregara una gorra para el periodo de verano.

En los servicios exteriores en lo que sea necesario se dotará a los trabajadores de las siguientes prendas: gorro de lana, cuello polar y guantes de lana o similares para el frio.

-Solicitamos que hagan entrega de la ropa térmica a todos los trabajadores de Metro de Madrid de tres prendas superiores y dos inferiores ya que las van a entregar cada dos años según manifiesta el jefe de proyecto, D. Miguel Ángel Arriaga.

-Si el trabajador se debiera desplazar al vestuario de la C/ Maestro Alonso Nº 24 o a la oficina que tiene en la Estación de Metro de Madrid Arganzuela Planetario, en su tiempo libre se le debe abonar tres horas como mínimo.

Se indica que se ya está gestionado

5. Plus de Conductor para los Acudas, Rutas B e inspectores de Metro de Madrid, como para los servicios donde se conduzca vehículos de la empresa expuesto a las sanciones y retirada de puntos del carnet de conducir particular de cada trabajador de 160 € por 15 pagas. Con subida salarial cada año del IPC Y que no sea absorbible ni compensables con otros pluses.

Aunque este plus no conste como debería ser en nuestro convenio colectivo de empresas de seguridad entendemos que el hecho de conducir, así como el de poner a disposición de la empresa nuestro carnet de conducir, es algo que no exige la habilitación de Vigilante de Seguridad y por tanto debe ser remunerado de manera especial al exceder de nuestras funciones.

-Formación para conducir, los vehículos 4X4 así como para colocar las cadenas en caso de nevada. Ya que estos vehículos y elementos son exigidos por el cliente de Metro de Madrid para el servicio de Acuda como Rutas B.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La formación correspondiente al artículo 19 de la Ley de PRL únicamente puede ser impartida por el Servicio de Prevención ajeno que tiene contratado la empresa a la que pertenece el conductor llevan sin impartirla desde el año 2023.

Se indica que:

PLUS: no aplica

FORMACIÓN 4x4: Sí, ya se informó

6. No entendemos que en Metro de Madrid haya trabajadores por debajo de cómputo cuando se están realizando un número excesivo de horas extraordinarias.

-La empresa no está respetando el artículo 52 Entre la jornada terminada y el inicio de la siguiente, deberá mediar un mínimo de trece horas, salvo en los casos siguientes: a) por especial urgencia o perentoria necesidad y b) en el trabajo a turnos.

-La empresa no está respetando el descanso semanal de un día y medio como marca el artículo 56 del convenio colectivo.

-Solicitamos que nos informen del número de horas extras que se han realizado en el mes de Febrero de 2025 en los servicios: centros del Corte Ingles, Metro de Madrid, EMT, Renfe, CAD de Valdemoro, ya que hay servicios en los cuales no llegan al cómputo los trabajadores generando horas de déficit cuando suponemos que hay muchas horas extras.

- solicitarle los cuadrantes individuales de todos los trabajadores del servicio Metro de Madrid de los meses de Enero y Febrero del año 2025. (Cuadrantes Finales)

-Solicitamos que se nos informe de cuantos trabajadores no han llegado a cómputo en el mes de Febrero de 2025.

-Solicitamos que la empresa adecue los cuadrantes a la legislación vigente del registro de jornada y donde aparezcan el número de horas que realiza cada trabajador.

Artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

5. A efectos del cómputo de horas extraordinarias, la jornada de cada trabajador se registrará día a día y se totalizará en el periodo fijado para el abono de las retribuciones, entregando copia del resumen al trabajador en el recibo correspondiente.

Se indica que está pendiente de "Inspección de trabajo"

7. Solicitamos que se renueven tanto el mobiliario como las taquillas que estén en mal estado, mesas, sillas, bancos y demás material necesario en los vestuarios y doten a los mismos de ventiladores, así como de radiadores para su debido acondicionamiento y cuando lo realicen que se comunique al comité de empresa.

Hay vestuarios en los que los trabajadores se encuentran hacinados por las dimensiones del vestuario o por el número de trabajadores asignados en los mismos.

Se indica que como ya se vio en otro comité, la empresa lo está gestionando y solucionando cambiando todo lo que esta roto o en mal estado.

8. Solicitamos que se reclame al centro de formación Cualifica los diplomas del curso de primeros auxilios que se impartieron en el año 2023 Que no se han entregado hasta la fecha a los trabajadores.

Solicitamos se nos informe sobre qué plan de formación se va impartir a los trabajadores para el año 2025 y en qué fechas se van a realizar los cursos de formación de todo el año y no como están haciendo que nos informan por periodos por lo que no se puede hacer una debida planificación.

Se indica que:

Plan de formación, se adjunta

9. Las prejubilaciones no se están dando a los trabajadores que la han solicitado y se está contratando trabajadores por lo que no entendemos que no se concedan las prejubilaciones. Teniendo que judicializarlas.

Se indica que ya se ha visto en otros comités y que las prejubilaciones están todos conformes e informado a cada trabajador de su situación

10. Solicitamos que cuando los trabajadores soliciten los periodos de vacaciones (se concedan o se les denieguen las vacaciones), se les comunique a los trabajadores con una antelación de dos meses al inicio del periodo de las vacaciones y se les entregue por escrito tal y como dice el artículo 38 del E.T.

-Solicitamos que las cartas de denegación de las vacaciones las firme el departamento que las deniega, y no como se está haciendo ahora donde la empresa está eludiendo la responsabilidad so pretexto de oscuridad.

Esto está creando incertidumbre y malestar entre los trabajadores, por no poder planificar su vida laboral y familiar.

La empresa está incumpliendo este punto.

Calendario vacacional impuesto por la empresa.

-El porcentaje de 12% es insuficiente, como mínimo debe de ser de un 25% por que de mantener el porcentaje del 12% se estaría discriminando a un número muy elevado de trabajadores que no pudieran disfrutar sus vacaciones en los meses de verano para poder conciliar su vida familiar y laborar.

Se indica que ver el plan vacacional

11. Solicitamos que se actualicen todos los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada puesto de trabajo individualmente con la fecha de actualización y sea comunicado a este comité de empresa oficialmente por parte de la empresa.

-La empresa entrega una normativa de Prevención de Riesgos Laborales para la Función de Seguridad Privada Metro de Madrid. Esto no es un plan de Prevención de Riesgos Laborales específico de cada puesto, simplemente es un folleto de una serie de riesgos en plan popurrí nada que ver con lo solicitado.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-La empresa tampoco ha entregado las órdenes de puesto a los servicios específicas de cada puesto.

Se indica que se debe de gestionar con el comité de prevención

Se indica que si se han entregado las órdenes de puesta a los servicios

12. Solicitamos informe económico de la empresa del año 2024 previsión del año 2025 Lo solicitamos en la reunión del 16 de Abril de 2024 y en la reunión de 25 de Junio de 2024 en la reunión del 28 de noviembre de 2024 en la reunión del 23 de enero de 2025 no se nos ha entregado a fecha de hoy.

-Solicitamos recibir la copia básica de los contratos, así como la notificación de las prórrogas y de las denuncias correspondientes a los mismos.

-Solicitamos que se nos informe de las sanciones impuestas a los trabajadores y el motivo de las mismas en el año 2025.

Se indica que: el primer punto ya está comentado en otro punto, que las copias básicas de los contratos están pendientes de la firma del presidente del comité y en relación a las sanciones, además de que se adjuntan la información que nos facilita la empresa el presidente tiene la información que se solicita.

13. Solicitamos a la Empresa disponer de un local sindical adecuado en el que podamos desarrollar nuestras actividades (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), como artículo 81 del E.T. planteamos la misma petición para las demás secciones del comité y/o miembros que se quieran adherir ya que llevamos sin local sindical más de un año y medio.

Se indica que se está gestionando e insistiendo.

14. Solicitamos que reconozca Sicor los méritos a los trabajadores de Metro de Madrid que en el mes de Mayo de 2024 salvaron la vida a un viajero que sufrió un infarto en una estación de la red de Metro de Madrid teniendo la que realiza una RCP que con esta acción se revirtió la parada cardiaca salvándole la vida al viajero (Metro de Madrid les reconoce la acción meritoria y les hace entrega de una mención)

D. Stefan Evgeniev Ivanov

D. Javier Soto Alejo

D. Francisco Javier Izurieta Celi

Se les haga entrega por parte de Sicor;

7 días de permiso retribuidos

Incentivo económico en nomina

Propuesta de Mención Honorífica en Seguridad Privada

Como se ha hecho ya con otros compañeros en las mismas circunstancias que estos (pero de otro sindicato) ya que de no hacerse se estaría incurriendo en un agravio hacia estos trabajadores.

Se indica que si son de TIPO A se gestiona, de lo contrario no se puede pedir "reconocimiento".

15. Solicitamos que se informe al comité con tiempo como va a quedar el cierre de la 6 y qué se va a hacer con el personal para que luego no nos encontremos con más problemas.

Cuando el cliente de Metro de Madrid informe a SICOR, que estos informen al comité y su vez lo traslade a todas las secciones sindicales y así todos estemos informados.

Se indica que ya está visto en otro punto

16. Solicitamos que nos informen de cuando se convoque una reunión del Comité de Prevención de Riesgos Laborales de Sicor para asistir a la misma de la fecha y hora.  
Se indica que se ya se gestionó que PRL hablará con David Corales y Raúl Rescalvo para siguiente comité de prevención.

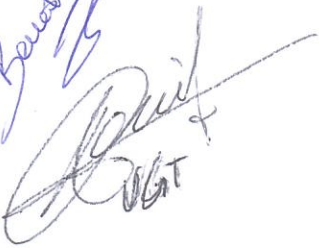
Siendo las 12:24 queda finalizada la convocatoria extraordinaria de este Comité de empresa de Sicor Seguridad S.L

  
Fdo. Armando García Vargas.  
-presidente Comité -

  
Fdo. Margarita Real Sánchez.  
-secretaria Comité-

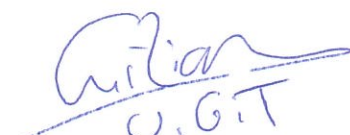
  
D.S.  
  
Atte

  
  
  
S.L

  
Borja B. Torres  
  
UGT

  
C.I.  
  
  
S.L

  
LGT  
  
UGT

7 de 7  
  
UGT  
  
UGT  
  
UGT  
  
S.L